



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA
EJECUTANTE: OLNEY MENESES MURILLO y o.
DEMANDADO: LUIS ALFREDO DIAZ MORALES
RADICACIÓN No. 2014.00089.00

DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El pasado 28 de julio, la parte ejecutante presentó la liquidación del crédito por \$177.952.500, discriminada así: \$31.477.500 por intereses desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de julio de 2022, y \$146.475.000 por capital e intereses desde del 6 de abril de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018. De la misma se corrió traslado y no fue objetada.

El mandamiento de pago se libró por un total de \$135.000.000 más los intereses legales. Decisión ratificada en auto de seguir adelante la ejecución.

De las liquidaciones allegadas al plenario de evidencian inconsistencias, razón por la cual, de conformidad con el numeral 3 del artículo 144 del C.G.P. se modificará y aprobará en los siguientes términos.

Capital: \$ 135.000.000

Intereses legales del 06 al 30 de abril de 2017 (25 días) \$ 562.000

Intereses legales del 01/05/17 al 31/08/22 (64 meses) \$ 43.200.000

Total: \$ 178.762.000

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA,**

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, la cual quedará así:

Capital: \$135.000.000.00

Intereses legales del 6 de abril de 2017 hasta el 31 de agosto de 2022 por \$43.762.000.00

Total: \$ 178.762.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 035 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817f20057b525a98faed4145df107c335099c4f1af106b51e01cb6a8290ca37f**

Documento generado en 02/09/2022 02:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>